

Division Facultativa

Pleigo de condiciones facultativas que regirán para la construcción de 45 puertas para los palcos de segundo piso.

- 1.<sup>o</sup> El contratista que quiera tomar parte en las subastas deberá acreditar como ha depositado en el Banco de esta Ciudad o en cualquier establecimiento de crédito de la misma la cantidad de 1500 reales con 2
- 2.<sup>o</sup> Concluida la subasta se devolverán a los licitadores los documentos que acrediten haber hecho el depósito, exceptuando el de la persona en cuyo favor quede adjudicada la subasta que quedará en poder del Secretario de la Comisión para los fines que se dirán.
- 3.<sup>o</sup> El contratista quedará comprometido a todo cuanto correspondiera al ramo de Carpintería por lo que respecta a las 45 puertas de que se lleva hecho mención cuyas puertas serán escritas al modelo que se halla de manifiesto, salvo lo que se dirá mas abajo al fijar sus dimensiones.
- 4.<sup>o</sup> La obra de Cenogénia y cobros, se entregará al contratista para su colocación, exceptuando las ocho gafas para cada uno de los marcos, que correrán de cuenta del propio contratista.
- 5.<sup>o</sup> Las puertas o los marcos que no reúnan iguales condiciones que el modelo tanto por la calidad de la madera como por sus dimensiones y mano de obra y ajustaje, se rán desechadas por el Arquitecto y se reemplazarán por otras de buenas condiciones a juicio del propio Arquitecto.
- 6.<sup>o</sup> La recepción de esta clase de obra se hará por el Arquitecto director durante los tres primeros días en que se hallen enteramente concluidas y en estado de ser admisible.
- 7.<sup>o</sup> La entrega de la obra se hará en la forma siguiente.  
Los marcos deberán entregarse con su gafas.

de bieno a los veinte dias despues de firmado el contrato.

Las puertas deberan entregarse por todo el mes de setiembre proximo y se colocaran y ajustaran cuando el Arquitecto director lo exija, advirtiendole que a contar desde el en que se reciba la orden el contratista hasta su completa colocacion solo podran transcurrir veinte dias durante los cuales se pondra toda la obra de cerramiento y de cobros que se entregara al contratista, como queda expresado en el Art. 4.º

8.º A fin de que durante el tiempo que transcurra desde el dia en que se entregue la obra al en que se coloque no se atrasen ni se vicié, el contratista se cuidara de adquirir las en el punto que se le señale por el expresado Arquitecto.

9.º Si inviniere a la Comision aumentos al numero de puertas debera el contratista suministrar las que se le pidan, y para ellas se sujetara a estas condiciones y las cobrara al mismo precio estipulado para las 15.º objeto de esta subasta, aun cuando se alterasen sus dimensiones con tal que el exceso no sea mayor de cuatro centimetros para el ancho y cuatro para el alto.

10.º Si se faltare a las prescripciones de este contrato el Arquitecto tomara operarios que activen la obra y la dejen en perfecto estado cuyos gastos se pagaran por la administracion, descontando su importe al hacer la liquidacion con el contratista, y hasta pudiendo embargarse del deposito en caso necesario.

11.º El abono de obra se hara por total y despues de cuatro dias que se haya admitido por el Arquitecto director.

12.º Esta obra se ajustara a tanto por puerta enteramente colocada y en buena disposicion de ser recibida, y en

esta cantidad se incluíra el valor de la madera y gafas de los marcos, mano de obra, transporte, ajustaje y todos cuantos gastos cerraran las puertas para trabajarse y colocarse.

13. Para estas puertas se fijan las dimensiones siguientes. Lur de los marcos setenta y cuatro centímetros de ancho por dos metros siete centímetros de alto.

14. El documento que acredite haberse hecho el depósito de los mil quinientos reales vñ y que se ha dicho obrará en poder del secretario de la Comisión o devolvérá al contratista cuando tenga en este teatro todos los marcos y todas las puertas aun cuando no estuvieren colocados; salvo lo prevenido en el art.º 15.º

15. Los pliegos se admitirán en pliego cerrado, en la oficina de la Dirección desde el día al del corriente mes y la subasta tendrá lugar á las tres de la tarde del día

Barcelona 5 Julio 1861.

Jose M. Corta

Subastadas en el día de hoy las cuarenta y cinco puertas á que refiere el anterior pliego de condiciones han quedado rematadas á favor de D. Domingo Corta vecino de esta Ciudad habitante en la calle del conde de Sallent nº 26 por el precio de 76 reales vellón cada una, quien se compromete á construir dichas puertas con sujeción al modelo y pliego de condiciones que han estado señalados poniendo en depósito la cantidad de 1500 r. v. que quedan en poder del Sr. de la Comisión Bna 22 Julio 1861.

Jose Man. Lopez Segui

Domingo Corta